



CONTRALORIA INTERNA		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. _____		

APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER UN CARGO ACADÉMICO/A EN EL DEPARTAMENTO DE FÍSICA.

RESOLUCION EXENTA N° 1002659

SANTIAGO, 04 DE AGOSTO DE 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.433; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/86, y en el Decreto Supremo N°148/17 ambos del Ministerio de Educación Pública, en la Resolución N°320/93 y sus modificaciones todas de esta Corporación; en la Resolución N°07/2019 de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

1° Que, conforme a lo que establece la Resolución N° 320/93 y sus modificaciones que fija el Reglamento Especial de los Académicos de la UMCE, los cargos académicos deben llenarse por concurso público.

RESUELVO:

1° Llámese a concurso público de antecedentes, para proveer un cargo Académico/a en calidad de contrata media jornada, para el Departamento de Física, de la Facultad de Ciencias Básicas.

2° Sin perjuicio de los requisitos específicos establecidos para el cargo, los/as postulantes deberán cumplir con el requisito de ingreso a la administración Pública establecido en el DFL N° 29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3° Apruébese el concurso público para proveer un cargo académico/a en calidad de contrata, media jornada, y cuyas bases administrativas son las siguientes:

**CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE UN CARGO ACADÉMICO/A, MEDIA JORNADA
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS
DEPARTAMENTO DE FÍSICA**

1.- Descripción del cargo

Su función principal, en el pregrado, es participar en docencia en el área de Física, para la Carrera de Pedagogía en Física, y en docencia de prestación de servicios en otras carreras de la Facultad de Ciencias Básicas. Además, se espera que participe en el área de Práctica del Departamento de Física, así como en proyectos de extensión y asesorías en conformidad con el plan de Desarrollo del Departamento.

2.- Funciones a desempeñar

- Realizar docencia en el área de la Física en la Carrera de Pedagogía en Física.
- Participar en docencia en la Carrera de Pedagogía en Física y en docencia de prestación de servicios en otras carreras de la Facultad de Ciencias Básicas.
- Participar en actividades de vinculación con el medio.
- Dirigir Memorias de Título, Seminario de Título, Prácticas y Tesinas

3. Requisitos de postulación

- Título de profesor de Física.
- Poseer grado de Magíster en Educación, obtenido en los últimos 20 años.
- Tener experiencia docente acreditable en Educación Superior.
- Experiencia docente en la Enseñanza Universitaria en Física, de preferencia en la Formación Inicial Docente, a lo menos de 5 años.
- Contar con participación en proyectos de investigación en el ámbito de la Física y/o Enseñanza de la Física
- Presentar carta de interés de desarrollo profesional que incluya metas de docencia, investigación y vinculación con el medio.
- Presentar dos cartas de recomendación.

4.- Documentos a presentar

Currículum Vitae	Formato institucional descargable en www.umce.cl Concursos de personal
Certificados de título, grado y postgrados	Copias debidamente escaneados por ambos lados en formato PDF de sus originales o fotocopias legalizadas
Documentación de respaldo	Documentos o certificados que respalden la "experiencia" descrita en el currículum vitae y den cuenta de las áreas de experiencia y conocimiento del postulante (resumen de tesis, resumen de proyectos, cartas de aceptación de artículos, otros
Carta del postulante	Fundamentación escrita del interés del postulante de máximo 1000 palabras.
Plan de desarrollo del postulante	Propuesta de trabajo factible de desarrollar en la UMCE, en coherencia con el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional, de Facultad, de Departamento y Modelo Educativo UMCE. Formato disponible en www.umce.cl , sección Concursos de personal
Declaración Jurada Simple	Disponible en www.umce.cl sección "Concursos de Personal".
Cartas de recomendación	Cartas de dos académicos de reconocida trayectoria.

Es imprescindible que se entregue toda la evidencia del cumplimiento de los requisitos.

5.- Plazos y entrega de antecedentes

El llamado a Concurso se difundirá en la página Web de la Universidad el día viernes 07 de agosto y mediante la publicación de un aviso en el diario El Mercurio el domingo 09 de agosto de 2020.

Los (as) interesados (as) deberán enviar sus antecedentes personales en formato pdf al correo electrónico rrhh@umce.cl, indicando en el asunto: Postulación Concurso Departamento de Física.

El plazo de recepción de antecedentes será a contar del día lunes 10 de agosto, hasta las 24:00 horas del día viernes 28 de agosto de 2020.

Cerrado el plazo de recepción, y por receso de actividades presenciales de la Universidad, los antecedentes de los/as postulantes serán enviados a la Facultad de Ciencias Básicas y al Departamento de Física vía correo electrónico, dentro de la primera semana, cerrado el plazo de postulación.

6.- Proceso de selección

Etapa 1 (Preselección): se preseleccionarán los postulantes que entreguen la documentación solicitada en el punto 4 en el plazo estipulado en el punto 5.

Etapa 2 (Selección): se ponderará la documentación solicitada con una pauta de evaluación. Los postulantes con los puntajes más altos pasarán a la siguiente etapa.

Etapa 3 (Entrevistas): los postulantes participarán de las siguientes instancias:

- Entrevista personal con la comisión evaluadora: en ella se plantean situaciones problemáticas para que el postulante plantee probables soluciones. La respuesta se evalúa de acuerdo con una pauta preestablecida.
- Presentación por oposición: presentación oral pública de su plan de desarrollo ante la comisión.
- Evaluación psicológica: los tres postulantes seleccionados serán sometidos a la aplicación de pruebas psicológicas que miden habilidades interpersonales. La aplicación será individual.

Etapa 4 (Cierre del proceso): entrega de resultados a los postulantes. Recuerde que la institución tiene el derecho a declarar desierto el concurso si los postulantes no reúnen los requisitos para desempeñar el cargo.

7.- Pautas de evaluación

I.- PAUTA CON CRITERIOS GENERALES UMCE

Grado Académico (30%)	Doctorado	Magíster	Licenciado	Puntaje bruto	Puntaje ponderado
	30	20	10	30	30x0.30=9
Productividad Académica en Investigación (Investigador/a responsable o co investigadora/a (15%))	Financiamiento Conicyt o MINEDUC, UNESCO	Financiamiento Dirección Investigación Universidad	Otro financiamiento		
	30	20	10	30	30x0.15=4,5
Productividad Académica en Publicaciones (15%)	Publicaciones ISI	Publicaciones Scielo	Publicaciones en otro índice no indexadas pero con Comité Editorial		
	30	20	10	30	30x0.15=4.5
Experiencia docente en el Sistema Escolar (15%)	11 o más años	Entre 6 y 10 años	Hasta 5 años		
	30	20	10	30	30x0.15=4.5
Experiencia docente en Educación Superior (15%)	11 o más años	Entre 6 y 10 años	Hasta 5 años		
	30	20	10	30	30x0.15=4.5
Antigüedad del Título (10%)	Hasta 15 años	Entre 16 a 25 años	26 o más años		
	30	20	10	30	30x.10=3
Máximo Ponderación Total					30 pts.

II.- PAUTA DE CRITERIOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO

Unidad Académica	DEPARTAMENTO DE FÍSICA				
Área de Postulación	FÍSICA TEÓRICA Y EXPERIMENTAL				
	Doctor o Magister (60)		Ptje Acumulado Parcial	Ptje_Pond	Max. Posible Ponderado
Grado académico de Magíster en los últimos 20 años en el área de Educación Superior (10%)					60 x 0.1=6
	5 años (50)	Más de 5 años (60)	Ptje Acumulado Parcial	Ptje_Pond	Max. Posible Ponderado
Experiencia en docencia, de al menos 5 años, en Educación Superior, en el área de Educación en Física. (25%)					60 x 0.25=15
	Nivel de postgrado (60)	Nivel de Pregrado (40)	Ptje Acumulado Parcial	Ptje_Pond	Max. Posible Ponderado
Experiencia en docencia al menos 5 años en formación inicial docente en Física. (25%)					60 x 0.25=15
	Nivel de postgrado (60)	Nivel de Pregrado (40)	Ptje Acumulado Parcial	Ptje_Pond	Max. Posible Ponderado
Experiencia en el ámbito de Educación en Enseñanza Media en Física. (10%)					60 x 0.1=6
	Con (10)	Sin (0)	Ptje Acumulado Parcial	Ptje_Pond	Max. Posible Ponderado
Asesoría y asistencia técnica en el área de Física Teórica y Experimental o afines (5%)					60x 0.05=3
	Responsable (60)	Colaborador (40)		Ptje_Pond	Max. Posible Ponderado
Experiencia en Vinculación con el Medio y Extensión en el ámbito de la Física y enseñanza de la Física (10%)					60 x 0.10= 6

Entrevista Personal	15%	Pauta de (0 – 100)				Max.Posible Ponderado
Indicadores	Ptje. Max. por Indicador	Ptje. Parcial		Ptje.Total Acumulado	Ptje.Total Ponderado Entrevista	
Motivación para incorporarse a una Universidad Pública.	20					100 x 0.15=15
Proyecciones de desarrollo académico a mediano y largo plazo.	20					
Disposición a trabajar colaborativamente en docencia, investigación y extensión.	20					
Gestión y liderazgo	20					
Relaciones interpersonales	20					
Máximo Ponderación Total						

I.- Pauta con criterios generales UMCE: Ponderación 50%

II.- Pauta con criterios específicos del Departamento: ponderación más Entrevista personal 50%

(Criterios específicos 85%, entrevista personal 15%)

8.- Condiciones de Post-resolución del concurso

El Decano, en su calidad de Presidente de la Comisión, elevará al Rector un informe con la terna propuesta, en la que se consignará, en orden de puntaje el nombre de los/as postulantes que hayan obtenido las tres más altas mayorías.

El Rector, conocida esta terna, podrá aprobar o rechazar a los/as candidatos/as seleccionados/as, pudiendo nombrar a cualquiera de los/as integrantes de la nómina, lo que será notificado al Decano de la Facultad de Ciencias Básicas.

Para efectos de la contratación, el/la seleccionado/a que tenga títulos y/o grados académicos obtenidos en el extranjero deberá presentar los respectivos reconocimientos ante los organismos pertinentes. Será responsabilidad del/la seleccionado/a la realización de los trámites que correspondan.

El/la postulante que gane el Concurso deberá someterse al proceso de jerarquización académica, mediante el cual se determinará su adscripción a la jerarquía que corresponda, dicha jerarquía obtenida define el monto de su remuneración. Con la Resolución totalmente tramitada, se le informará la fecha en que debe asumir sus funciones.

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso respecto del cargo si, a su juicio, los/as postulantes no reúnen los requisitos para desempeñarlo, o si se presenta un/a candidato/a.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAVIER RAMÍREZ SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR

FBR/jds